



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

“Año del Fomento de las Exportaciones”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL NO. 003-2018, QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE ARCHIVO CENTRAL DEL CNSS.

CONSIDERANDO 1: Que en fecha 08 de diciembre del 2015, mediante la Resolución Administrativa No. 016-2015, la Gerencia General del CNSS aprobó el Manual de Políticas y Procedimientos de la Sección de Archivo Central del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), la cual establece los procedimientos adecuados para la organización, valoración, selección, transferencia, recepción y conservación de los documentos manejados por las distintas áreas que conforman el Consejo.

CONSIDERANDO 2: Que el propósito de la Sección de Archivo Central del CNSS, es la de contribuir a la implementación del Sistema Institucional de Archivo del CNSS.

CONSIDERANDO 3: Que el Sistema Institucional de Archivo (SIA) de la Gerencia General del CNSS fue creado con el objetivo de garantizar la organización, conservación y acceso de los documentos producidos y recibidos por la institución y se encuentra integrado por el Archivo Central y los archivos de gestión de la institución, tal como lo establece el artículo 7 y párrafo del Reglamento de Aplicación de la Ley General de Archivos de la República Dominicana.

CONSIDERANDO 4: Que el presente Manual, contiene una actualización de las Políticas y Procedimientos internos de la Sección de Archivo Central, con el propósito de contribuir a la correcta implementación del Sistema Institucional de Archivo del CNSS.

CONSIDERANDO 5: Que para la organización, resguardo y transferencia de los documentos al Archivo Central, es designada (o), un Encargado (a) del Archivo de Gestión, seleccionado por área.

CONSIDERANDO 6: Que el personal de la Sección de Archivo Central, debe hacer uso de vestimentas, accesorios y herramientas de protección de salud y seguridad en el trabajo demandados por la tarea.



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

“Año del Fomento de las Exportaciones”

CONSIDERANDO 7: Que es responsabilidad del Encargado del Archivo Central, junto al encargado del Archivo de Gestión, elaborar la tabla de retención, en la cual recomendarán el tiempo de permanencia de cada serie documental en los archivos de la institución.

CONSIDERANDO 8: Que es responsabilidad del Director (a) Administrativo (a) realizar todos los trámites correspondientes, a través de la Gerencia General del CNSS, para mantener informada a la Comisión de Evaluación y Acceso de Fondos Documentales de Archivo General de la Nación (AGN) de las actualizaciones realizadas a los procesos.

CONSIDERANDO 9: Que con la actualización de este Manual de Políticas y Procedimientos de la Sección de Archivo Central del CNSS, se contribuye a mantener el cumplimiento de las normativas de gestión de las instituciones del Estado Dominicano como son: el Modelo CAF, las Normas de Control Interno (NOBACI) y el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), así como, de lo establecido en la Resolución Administrativa de la GGCNSS No. 015-2017, de fecha 10 de noviembre del 2017, que aprobó las Políticas Generales para los Manuales de la Gerencia General del CNSS.

CONSIDERANDO 10: Que el Artículo 26, literal b, de la Ley 87-01 especifica que la Gerencia General del CNSS tiene como función: "Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS".

CONSIDERANDO 11: Que la Gerencia General del CNSS, tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del CNSS.

VISTOS: La Constitución de la República; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y la Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero del 2007 y su reglamento de aplicación.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley 87-01 que crea el SDSS, dicto la siguiente Resolución Administrativa:



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

“Año del Fomento de las Exportaciones”

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Sección de Archivo Central, que fue aprobado inicialmente mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 016-2015, de fecha 08 de diciembre del 2015.

SEGUNDO: La presente Resolución Administrativa deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria y será comunicada a través de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS a todo el personal de la institución, así como, a las demás personas naturales o jurídicas que proceda.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).


LIC. JOSÉ RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General del CNSS
Gerencia General
Santo Domingo, R.D.

Anexo: Actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Sección de Archivo Central del CNSS.

RPM/AE/kv